

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

1555 *Orden FOM/96/2018, de 29 de enero, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco ha procedido al cese de D. Ricardo Peña Quintela, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia, mediante Decreto 6/2018, de 23 de enero.

Dicho cese ha sido comunicado debidamente al Ministro de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 6/2018, de 23 de enero, del Gobierno Vasco, por el que se cesa a D. Ricardo Peña Quintela, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Pasaia.

Madrid, 29 de enero de 2018.–El Ministro de Fomento, Iñigo de la Serna Hernáiz.